Ayuntamiento de Valladolid
Área de PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES
Departamento de SECRETARÍA EJECUTIVA
Nº de Expediente: SE-PC 38/2025
ASUNTO:. PRÓRROGA DEL CONVENIO CON EL CD VALLADOLID CLUB DE ESGRIMA PARA EL AÑO 2025

TRASLADO DE RESOLUCION – Decreto Nº 8882 de 04/12/2024

La Concejala de Participación Ciudadana y Deportes, por delegación de la Junta de Gobierno (Acuerdo de 28 de junio de 2023), mediante el Decreto número 8882 de fecha 4 de diciembre, adoptó resolución del siguiente tenor literal:
Visto el expediente relativo a la aprobación de la Prórroga del Convenio de Colaboración con el **Club Deportivo Valladolid Club de Esgrima**, se formula el siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Por Decreto 2024/2206 de 01/04/2024, fue aprobado el Convenio de Colaboración con el **Club Deportivo Valladolid Club de Esgrima**, por el que se le otorgaba una subvención de 20.450,00 €, para el desarrollo del programa FOMENTO DEL DEPORTE 2024. El Convenio fue firmado y registrado.

Segundo. – Con fecha 11 de noviembre de 2024 la Concejala de Participación Ciudadana y Deportes ordena instrumentar la prórroga del Convenio, con la conformidad del club deportivo; con una subvención de 22.666,00 €, para el año 2025; se ha experimentado un incremento respecto de la subvención del año anterior, que será incorporada al Plan Operativo de Subvenciones 2025 para su aprobación.

Tercero. - Por el gerente de la Fundación Municipal de deportes se ha emitido informe sobre la procedencia de dicha prorroga por lo que respecta al mantenimiento de categoría en competición nacional de su disciplina deportiva.

Cuarto. - Este Convenio, está contemplado en el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025 aprobado por el Ayuntamiento en su sesión plenaria de 13 de enero de 2023 y su actualización operara con el Plan Operativo 2025 pendiente de aprobación.

Quinto. - La subvención que conlleva el convenio y su prórroga para el año 2025, ha sido registrada en la **BDNS con el número 745653**

Sexto. – Constan en el expediente:

Código Seguro de Verificación	IVVH2623PHRN35O22IIEIYAPAI	Fecha	04/12/2024 13:05:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Mª EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2623PHRN35O22IIEIYAPAI	Página	1/3

- La Declaración responsable de la entidad deportiva
- Los certificados acreditativos de estar al corriente en pagos con la Agencia Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid.
- En la fecha de redacción de esta propuesta, la entidad deportiva tiene una deuda pendiente con la Fundación Municipal de Deportes por importe de 540,00€, que será objeto de compensación en el momento del pago, de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución vigentes, de no haberse procedido a la cancelación con anterioridad al mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El Convenio suscrito, contempla en la cláusula quinta: *"El presente Convenio tendrá vigencia de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y podrá prorrogarse anualmente mediante acuerdo expreso entre las partes, hasta totalizar un máximo de 4 años de duración, sin perjuicio de las condiciones que para cada año se acuerden…"*

Segundo. La aprobación de la prórroga del Convenio y la concesión de la subvención se articulan conforme al Reglamento Municipal de Subvenciones, a la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid. La ley 38/2003 general de subvenciones y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas.

Tercero. - Se ha emitido informe preceptivo de Intervención, no resultando necesario el de Secretaria al ser una prórroga prevista y estar contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente a la Concejala de Participación Ciudadana y Deportes, en virtud del Decreto de delegación nº 2023/5251 de 3 de julio de 2023 y toda vez que fue el órgano que aprobó el Convenio. No obstante, dado que no hay presupuesto aprobado para el año 2025, se procederá a dar cuenta al pleno de esta prorroga y subvención.
Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid **Club Deportivo Valladolid Club de Esgrima**, para la ejecución de la prórroga del programa de FOMENTO DEL DEPORTE, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Conceder una subvención importe 22.666,00€, a favor del **Club Deportivo Valladolid Club de Esgrima** con CIF G47208046 y autorizar y

Código Seguro de Verificación	IVVH2623PHRN35O22IIEIYAPAI	Fecha	04/12/2024 13:05:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Mª EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2623PHRN35O22IIEIYAPAI	Página	2/3

comprometer los siguientes gastos con cargo a la partida presupuestaria 03/3411/489/12 del presupuesto municipal de los siguientes ejercicios.

- Con cargo al presupuesto municipal del año 2025 la cantidad de 20.456,00€
- Con cargo al presupuesto municipal del año 2026 la cantidad de 2.210,00€, que será abonada una vez justificada adecuadamente la subvención

TERCERO: Condicionar la eficacia de esta resolución a:
- La existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los compromisos municipales, en los años 2025 y 2026.
- La aprobación del Plan Operativo de subvenciones del año 2025 y la inclusión de la subvención a favor de la entidad deportiva, en el mismo.
- La adecuada justificación por parte de la entidad deportiva de la subvención otorgada en el año 2024.

CUARTO. - La presente resolución será objeto de publicación en la Base Nacional de Subvenciones y se remitirá para su anotación en el Registro de Convenios.

QUINTO. -Dar cuenta al Pleno de la subvención otorgada al amparo de la prorroga que con esta propuesta se aprueba.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Igualmente podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, en la fecha indicada en su parte inferior, el Secretario, P.D. la Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Deportes, Mª Eugenia Pérez Rodríguez

Código Seguro de Verificación	IVVH2623PHRN35O22IIEIYAPAI	Fecha	04/12/2024 13:05:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Mª EUGENIA PEREZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2623PHRN35O22IIEIYAPAI	Página	3/3